



<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>COORDINACIÓN Y CONTROL DE NÓMINAS</b>
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y control de los procesos de nóminas del personal al servicio de la Generalitat y demás órganos de la administración Autonómica, así como de los costes sociales vinculados a los mismos y elaboración de las normas y directrices para la confección de la nómina, así como de sus incidencias y variaciones, de todo el personal al servicio de la Generalitat.</li> <li>• Coordinación, gestión, control y pago de los seguros sociales, mutualidades y derechos pasivos, así como el seguimiento de los procesos de incapacidad temporal.</li> <li>• Tramitación de los expedientes de reintegro y de compensación de deudas por errores materiales, en la nómina del personal al servicio de la Generalitat.</li> </ul>
<b>BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 9.2.b) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</p>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos de categoría especial: Salud; Afiliación sindical.</li> <li>• Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S. S.; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Código de identificación del trabajador (NRP); Firma.</li> <li>• Características personales</li> <li>• Detalles del empleo</li> <li>• Datos económico-financieros y de seguros</li> </ul>	
<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS</b>	Cargos; Empleados; Representantes legales.
<b>CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS</b> (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Generalitat Valenciana; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico; Organismos de la Seguridad Social; Mutualidades; Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras; Entidades Aseguradoras; Organizaciones sindicales; Defensor del Pueblo; Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana; Órganos jurisdiccionales y legislativos.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevén transferencias internacionales de datos.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.